

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RECTIFICACION a la Orden de 3 de octubre de 1957 que resolvía varias reclamaciones presentadas contra el Escalafón del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles, a extinguir, procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Padecido error en la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 255, de 9 de octubre de 1957, página 5589, se rectifica en el sentido de que en la categoría de Interventores Comarcales, donde dice «D. Federico Torres Salinas», debe decir «D. Fernando Torres Salinas».

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de septiembre de 1957 por la que nombra Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Torrelavega a don Félix Martín Conde.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Torrelavega, por traslado a Oviedo del Notario don Francisco Lázaro Junquera, que lo desempeñaba, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar para el mencionado cargo a don Félix Martín Conde. Notario de dicha localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 7 de octubre de 1957 por la que se jubila a don Ignacio Zaballos Sánchez.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955:

Visto el expediente personal del Notario de Valencia don Ignacio Zaballos Sánchez, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Valencia don Ignacio Zaballos Sánchez por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, incrementada en su tercera parte, con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio último, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, por mensualidades vencidas y apartir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 14 de octubre de 1957 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría a don José Vilchez Montalvo.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de los Tribunales, una plaza de cuarta categoría por promoción de don Ramón Fajarón y

Fajarón, que la servía, cuya provisión corresponde al turno primero de los señalados en el artículo 22 del Reglamento Orgánico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien promover para la referida plaza a don José Vilchez Montalvo, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia, que ocupó en la categoría inferior el primer lugar por razón de servicios efectivos en la misma, y cuyo funcionario continuará en su actual destino, percibiendo mientras lo desempeñe el sueldo anual de 42.480 pesetas y las gratificaciones que con el mismo le correspondan a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de septiembre de 1957 por la que se designa para el cargo de Rector, en comisión, de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, a don Eduardo Fernández de Valderrama y Luis, Vicerrector de la misma.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Rector de la Universidad Laboral de Tarragona por haber sido designado su titular, don Francisco Agullar y Paz, para desempeñar el de Jefe del Departamento Docente de Universidades Laborales, procede en cumplimiento de la base 93 del Estatuto aprobado por Orden de 12 de julio de 1956, nombrar la persona que ha de ocupar dicho cargo.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con el parecer del Consejo Técnico, oído el Patronato de la Universidad y de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, ha tenido a bien designar para el cargo de Rector en comisión, de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, a don Eduardo Fernández de Valderrama y Luis, Vicerrector de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales.

ORDEN de 20 de septiembre de 1957 por la que se designa para el cargo de Vicerrector de la Universidad «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, al reverendo Padre don Miguel Rodríguez Rumbáu.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicerrector de la Universidad Laboral de Sevilla por haber cesado su titular a petición propia, procede, de acuerdo con las bases de colaboración entre el Servicio de Mutualidades Laborales y la Congregación Salesiana, nombrar la persona que ha de ocupar dicho cargo.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Congregación Salesiana, y oído el Consejo Técnico de Universidades Laborales, ha tenido a bien designar para el cargo de Vicerrector de la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, al reverendo Padre don Miguel Rodríguez Rumbáu.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales.

ORDEN de 2 de octubre de 1957 por la que se designan las personas que han de constituir el Consejo Técnico de Universidades Laborales, con especificación del cargo dentro del mismo.

Ilmo. Sr.: Reorganizado el Consejo Técnico de Universidades Laborales por Orden conjunta de los Ministerios de Educación Nacional y este Departamento de fecha 24 de julio del presente año, en virtud de la cual se modificaron las bases 75 y 76 del Estatuto provisional de las Universidades Laborales, aprobado por Orden del mencionado Departamento de 12 de julio de 1956, y al objeto de cumplimentar lo en ella previsto, y habiéndose recibido las propuestas de los distintos Departamentos y Organismos designando las personas que han de representarlos en el expresado Consejo Técnico, órgano de asesoramiento y coordinación de las Universidades Laborales.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El Consejo Técnico, integrado en el Servicio de Mutualidades Laborales como órgano de asesoramiento y de coordinación dependiente del mismo, encargado del estudio y aplicación de los Planes pedagógicos para las Universidades Laborales, quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Ilustrísimo señor Director general de Previsión, don Francisco Javier Ruiz de Ojeda.

Presidente Delegado:

Don Francisco Aguilar y Paz.

Vocales representativos:

Representante de Educación Nacional, don Gregorio Millán Barbany.

Representante del Ministerio de Industria, don Manuel Velasco de Pando.

Representante del Ministerio de Agricultura, don Ramón Beneyto Sanchis.

Representante de la Secretaría General del Movimiento, don Jesús Florentino Fueyo Alvarez.

Director general de Enseñanza Laboral, don Guillermo de Reyna Medina.

Director general de Trabajo, don Marcelo Catalá Ruiz.

Secretario general técnico del Ministerio de Trabajo, don Ricardo Gómez Acebo.

Subdirector general del Servicio de Mutualidades Laborales, don Luis Abad Fernández.

Representante de la Delegación Nacional de Sindicatos, don José M. Matéu de Ros.

Jefe de la Obra Sindical de Formación Profesional, don Antonio Aparisi Mocholi.

Rector de la Universidad Laboral de Córdoba, reverendo Padre Miguel Fraile, O. P.

Rector de la Universidad Laboral de Gijón, reverendo Padre, Valentín García, S. J.

Rector de la Universidad Laboral de Sevilla, don José María Piñar Miura.

Rector de la Universidad Laboral de Tarragona, don Eduardo Fernández Valderrama.

Representante de los trabajadores, don Miguel Gil Fernández.

Representante de los empresarios, don Luis Martín de Valls.

Representante de los Presidentes de las Mutualidades Laborales, don Eduardo Escudero Arias.

Representante de los Directores de las Mutualidades Laborales, don Aurelio Ramila Arnaiz.

Representante de las Universidades del Estado, don Arnan-do Durán Miranda.

Representante de las Escuelas Especiales de Ingenieros Industriales, don Miguel Jérez Juan.

Representante de las Escuelas Especiales de Ingenieros Agrónomos, don Emilio Gómez Ayán.

Jefe del Departamento de Universidades Laborales, don José Montero Nería.

Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral, don Ricardo Ibarrola Monasterio.

Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional del Ministerio de Educación Nacional, don Guillermo Vázquez López Fuente.

Vocales de libre designación:

Don Lorenzo Vilas López.

Don José Navarro Latorre.

Don José María Mohedano Hernández.

Don Enrique Alfaro Segovia.

Don Enrique López Miño.

Don Antonio Martín Ballesteros.

Don Antonio Aguinaga Tellería.

Don León Martín Granizo.

Don Antonio Ros Cadena.

Don Antonio Correa Végilson.

Don Miguel Rodríguez Rumbáu.

Don Jesús López Cancio.

Don Antonio Iglesias de la Riva.

Don Luis Ortiz Muñoz.

Don Cristóbal Espín Asensio.

Actuará como Secretario un funcionario del Servicio de Mutualidades Laborales, designado por el Director general de Previsión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales y Presidente del Consejo Técnico de Universidades Laborales.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de octubre de 1957 por la que se concede un suplemento de crédito de 900.000 pesetas al presupuesto de la provincia de Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades concedidas por el apartado b) del artículo sexto del Decreto aprobatorio del presupuesto vigente de la provincia del Africa Occidental Española.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar

la concesión de un suplemento de crédito por importe de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas) a dicho presupuesto, en su capítulo cuarto: «Construcciones y adquisiciones extraordinarias», artículo primero, grupo primero: «Obras», concepto primero: «Para construcción de edificios, etc.» cuyo aumento de gasto será cubierto con recursos de la Tesorería de dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas,